



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 260 / 20 - 21



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo las actividades formativas y participativas que lleva a cabo la Mesa de Municipios Bonaerenses por la Reforma en Salud Mental.

JUAN JOSÉ PÉREZ
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Mesa de Municipios Bonaerenses por la Reforma en Salud Mental se inicio con encuentros periódicos desde el año 2018, para abordar las complejas problemáticas que enfrentan las personas que sufren enfermedades mentales; estos encuentros se han llevado a cabo, en la medida de las posibilidades, en diferentes localidades de la Provincia de Buenos Aires, promoviendo así la integración de representantes de distintos lugares de la Provincia.

En dichos encuentros, se ha invitado a los diversos actores que lidian a diario con dichas cuestiones, contando con valiosas participaciones, y una muy favorable recepción a sus propuestas, las cuales ponen de manifiesto la necesidad de alcanzar consensos que resulten en la adopción de medidas tendientes a mejorar la calidad de vida de aquellos bonaerenses que sufren enfermedades mentales. Han participado de los mismos Autoridades Provinciales, Municipales, de Universidades Nacionales y Organizaciones Sociales, así como destacados especialistas en la materia; posibilitando un intercambio de opiniones, vivencias, y conocimiento aplicable en la materia, el cual redundando en la adopción de mejores medidas para el tratamiento de aquellos Bonaerenses que se encuentran aquejados de alguna patología.

Es en este marco, que el Licenciado Pablo Catalan me ha presentado una nota, en representación de la Mesa de Municipios Bonaerenses por la Reforma en Salud Mental, relatando los propósitos de dichos encuentros, sus lineamientos generales, y solicitando que se declare la misma de Interés Legislativo dichas actividades que se desarrollaran durante el año en curso.

La Mesa de Municipios Bonaerenses por la Reforma en Salud Mental sostiene la orientación de trabajo centrada en las comunidades, promoviendo la participación interdisciplinaria e intergubernamental, generando redes de colaboración entre los distintos estamentos y organismos estatales, y actores de la sociedad civil. Considera primordial actor en la implementación de políticas de salud públicas en salud mental a los Muni-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

pios, por tratarse del actor estatal mas cercano a las problemáticas de los ciudadanos bonaerenses.

El derecho a la salud, se encuentra tutelado de manera expresa en nuestra Constitución de la Provincia, en su artículo 36, inciso 8, incluyendo a la salud mental, el cual es el tema que aborda las actividades que se solicitan se declaren de Interés Legislativo.

Es dable destacar que la próxima reunión de trabajo será el séptimo encuentro, que se llevará a cabo, en la ciudad de San Martín, en el Centro de Salud Mental E. Pichón Riviere, sito en la calle Matheu 4441, el día 06 de Marzo del corriente, a las 10 horas.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

JUAN JOSÉ PÉREZ
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.